



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2014-P.

PROMOVENTE: LIC. PABLO TLACAÉL VÁZQUEZ FERRUZCA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa en el expediente, al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado.

CONSTE. -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

BGG/CARG/UPH



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE:IEEQ/AG/011/2014-P.

PROMOVENTE: LIC. PABLO TLACAÉLEL VÁZQUEZ FERRUZCA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

VISTO El escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el veinticinco de agosto de este año, registrado con el folio 0885, suscrito por el Lic. Lic. Pablo Tlacaélel Vázquez Ferruzca, representante suplente del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por medio del cual solicita la expedición de veinte copias certificadas del nombramiento de la Dra. Rufina Benítez Estrada, Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en el Estado de Querétaro; con fundamento en lo dispuesto en el artículos 63, fracciones I, VIII y XI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva. **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por uno de sus lados, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Expedición de copias certificadas. Se acuerda de conformidad la expedición de la documentación solicitada por el representante suplente del Partido Morena, previa constancia que obre en autos de su entrega por medio de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.

Notifíquese personalmente y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

GGG/CARG/JRH



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA